

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

14399 Decreto n.º 274/2011, de 23 de septiembre, por el se que modifica el Decreto 92/2011, de 16 de mayo por el que se regulan las ayudas para el alquiler de vivienda y reposición de enseres, de las viviendas afectadas por los movimientos sísmicos acaecidos el 11 de mayo de 2011, en el municipio de Lorca.

Con fecha de 25 de mayo de 2011, se publica en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia, el Decreto 92/2011, de 16 de mayo, por el que se regulan las ayudas para el alquiler y reposición de enseres de las viviendas afectadas por los movimientos sísmicos acaecidos el 11 de mayo de 2011 en el municipio de Lorca.

Dicho Decreto en el punto 2 de su artículo 6, establece que, en el caso de solicitudes de ayudas para reposición de enseres se acompañarán a la solicitud, entre otros documentos, las facturas que acrediten el gasto realizado.

Con el fin de facilitar a los ciudadanos el acceso a las ayudas para la reposición de enseres de primera necesidad, se ha considerado necesario modificar la regulación de las mismas mediante la concreción de la documentación que se debe acompañar a la solicitud y también los medios de justificación de las ayudas percibidas de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Por todo ello, y en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 6/2011, de 13 de mayo, los artículos 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de fecha 23 de septiembre de 2011.

Dispongo

Artículo único. Modificación del Decreto 92/2011, de 16 de mayo por el que se regulan las ayudas para el alquiler de vivienda y reposición de enseres, de las viviendas afectadas por los movimientos sísmicos acaecidos el 11 de mayo de 2011, en el municipio de Lorca.

El Decreto 92/2011, de 16 de mayo, por el que se regulan las ayudas para el alquiler de viviendas y reposición de enseres de las viviendas afectadas por los movimientos sísmicos acaecidos el 11 de mayo de 2011 en el municipio de Lorca queda modificado como sigue:

Uno. El párrafo sexto del punto 2 del artículo 6 el Decreto 92/2011, queda redactado de la forma siguiente:

«En caso de solicitudes de ayudas para reposición de enseres se acompañaran a la solicitud: presupuesto del gasto a realizar, fotocopia del DNI/NIF del solicitante propietario o arrendatario de la vivienda siniestrada y la declaración responsable citada en el punto anterior».

Dos. El numeral 2 del artículo 9 queda redactado como sigue:

«El pago de las ayudas para la reposición de enseres de primera necesidad se realizará con la notificación de la resolución de concesión de ayudas con carácter de pago anticipado, debiendo presentar las facturas emitidas de conformidad con el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, que acrediten el gasto realizado en el plazo máximo de 12 meses, a contar desde la finalización del plazo de ejecución de las obras, según lo previsto en el artículo 8 del Decreto 68/2011 de 16 de mayo, por el que se regulan las ayudas para la reparación y reconstrucción, de las viviendas afectadas por los movimientos sísmicos acaecidos el 11 de mayo de 2011, en el municipio de Lorca».

Disposición Final Única. Entrada en vigor

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 23 de septiembre de 2011.—El Presidente, Ramón Luis Valcárcel Siso.—
El Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, Antonio Sevilla Recio.